

Red Andina TIC para el desarrollo - Nodo Venezuela
Escuela Latinoamérica de Redes (EsLaRed)
Fundación Redes y Desarrollo (Funredes)

Abril de 2009

Sandra L. Benítez U¹, Adela Vivas² y Luis Germán Rodríguez³

INFORME DE LAS ACCIONES DE INCIDENCIA NACIONAL

Caso de estudio: Análisis del proyecto de Reforma de la Ley de Telecomunicaciones, Informática y Servicios Postales de Venezuela.

1.- INTRODUCCIÓN

En el siguiente estudio realizado en Venezuela por EsLaRed y Funredes se planteó como finalidad identificar una acción de incidencia nacional que tuviera un impacto directo en políticas públicas relacionadas con el desarrollo de las TIC en Venezuela. En este sentido, se consideró oportuno y pertinente analizar el “*Proyecto de Reforma de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, Informática y Servicios Postales*” conocido públicamente como el decreto 6244.

Este proyecto de reforma establece cambios significativos en la regulación de las telecomunicaciones, la informática y los servicios postales, considerando a estas materias de importancia estratégica para el Estado Venezolano. Ante este tema de importantes repercusiones para la vida cotidiana de toda la ciudadanía se estableció el estudio y desde distintos ámbitos nacionales se promovió el análisis y evaluación del decreto 6.244. A continuación se presentan detalles del análisis, escenarios de intervención, ejecución del plan de acción, avances obtenidos, retos, posibles vías de continuidad de la acción de incidencia y conclusiones.

2.- ANÁLISIS DE LA IMPORTANCIA DE LAS ACCIONES DE INCIDENCIA EJECUTADAS

La acción de incidencia que se seleccionó se basó en el análisis del Proyecto de Reforma de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, Informática y Servicios Postales (LOTISP) conocido públicamente como el Decreto 6.244, aprobado en Consejo de Ministros, con fundamento en el numeral 10 del artículo 1 de la Ley Habilitante, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38617, del 1 de febrero de 2007, que autorizó al Presidente de la República para dictar Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley en las materias específicas que se le delegaron; entre otras, la facultad de legislar en materia de telecomunicaciones. Con esta fundamentación legal, se dictó el “*Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de las Telecomunicaciones, la Informática y Servicios Postales*”. Este Decreto fue remitido al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) a los fines de obtener el pronunciamiento de la Sala Constitucional sobre la constitucionalidad de su carácter orgánico. El TSJ, en decisión de fecha 31 de julio de 2008, declaró la constitucionalidad del carácter orgánico del Decreto 6244.

Bajo este marco legal se fundamentó el estudio para garantizar de esta manera un análisis sobre un documento que constitucionalmente tiene validez, pero que también está sujeto a modificaciones por los entes responsables de legislarlo. Se espera que a muy corto plazo se activen

¹ Sandra L. Benítez U: sandrab@ula.ve

² Adela Vivas: adela_vivas@yahoo.es

³ Luis Germán Rodríguez: lgrodrig@cantv.net

mecanismos de consulta por parte del sector oficial, oportunidad idónea para incidir en la formulación de una nueva Ley en donde todos los actores involucrados puedan participar; ya que actualmente no han sido integrados en la formulación de la propuesta. A continuación se presentan una serie de aspectos generales del Proyecto de Reforma de la LOTISP en donde se evidencia el espíritu del mismo.

El Proyecto tiene por objeto: regular las telecomunicaciones, la informática y los servicios postales, a fin de establecer la democratización del acceso a estos servicios, la seguridad en las transacciones electrónicas, afianzar la soberanía e independencia tecnológica, la seguridad y defensa de la Nación, como instrumentos necesarios para el desarrollo económico, social y cultural del País. Sus fines están dirigidos, principalmente a: facilitar la convergencia tecnológica y sectorial entre las telecomunicaciones, la informática y su complementariedad con los servicios postales, impulsar la entrada de nuevos sujetos en los sectores para consolidar el nuevo modelo socio productivo; fomentar la participación y el protagonismo popular en la prestación, uso y aplicación de las telecomunicaciones, la informática y los servicios postales y a favorecer el ejercicio del derecho de las comunidades a establecer medios de radiodifusión sonora y televisión abierta comunitaria sin fines de lucro.

Aplica a todos los operadores públicos y privados de servicios de telecomunicaciones, informática y servicios postales, proveedores de servicios de certificación de firma electrónica, proveedores de bienes y servicios informáticos, las usuarias y usuarios dentro del territorio nacional. El Proyecto promueve la participación ciudadana individual y colectiva en la gestión pública del sector de telecomunicaciones, informática y servicios postales; con este fin establece que los operadores de servicios están en el deber de facilitar el efectivo ejercicio del derecho a la participación de la comunidad e igualmente, indica que el Estado promoverá el desarrollo de mecanismos que estimulen la participación de las comunidades en la gestión pública y la auto prestación de los servicios. Las comunidades se incorporan como actoras, prestadoras y contraloras y no solo como receptoras de servicios.

Ante este contexto el Proyecto de Reforma de la LOTISP representa un tema relevante y trascendental para el país ya que el mismo está enmarcado entre las líneas estratégicas del gobierno nacional e incidirá directamente en la conformación de las políticas públicas del sector de las TIC que se pueden implementar en Venezuela en los próximos años. Estas políticas seguirán según esta propuesta de reforma un nuevo modelo de desarrollo que incorpore la implantación de una economía social incluyente, productiva, socialista y humanista, al servicio de las personas, que deje de lado la ganancia y el lucro como móvil de la producción, incentivando la solidaridad y cooperación, creando condiciones de desarrollo endógeno y sustentable, que fomente la participación de la ciudadanía, que rompa las relaciones de dependencia y tutelaje que han caracterizado hasta hoy nuestro sistema económico y social.

Otro aspecto importante que se debe considerar es que el Proyecto de Reforma de LOTISP fue elaborado por el Ministerio del Poder Popular de las Telecomunicaciones y la Informática (MppTI), la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), el Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI) y el Instituto Postal Telegráfico de Venezuela (IPOSTEL), organismos del sector oficial que expresan la voluntad del ejecutivo nacional, sin la participación de otros sectores de la sociedad venezolana. Esta manera como fue formulada la propuesta ha generado en el ámbito nacional gran preocupación, ya que muchos de los actores que han opinado sobre el decreto 6.244 manifiestan que viola el derecho a la participación y limita el pluralismo en la formulación de una Ley que considera un tema muy sensible para los venezolanos, como es la regulación de los servicios de telecomunicaciones, informática y servicios postales.

Con lo anterior se evidencia la necesidad de mantenerse vigilante ante las reformas que se establecerán en la LOTISP para garantizar que la nueva Ley que se formule en el sector de las TIC

refleje la posición de todo el pueblo venezolano y no sólo el pensamiento de Ejecutivo Nacional. Hoy más que nunca se justifica promover y ampliar la consulta pública donde participen todos los sectores del país y que garantice un consenso nacional, pues existen actualmente mecanismos de aprobación de Leyes, tales como la “Ley Habilitante” en donde existe el riesgo de aprobarse Leyes sin la debida consulta nacional. Para el caso de la propuesta de reforma existen serias observaciones de forma y fondo que tienen un impacto social transversal para la población, lo cual debe ser objeto de reflexión nacional.

En este sentido se considera que la acción de incidencia identificada y analizada es significativamente importante para la consolidación de políticas públicas en temas relacionados con las regulaciones de las TIC en Venezuela. Promover reuniones multisectoriales para debatir sobre el decreto 6.244 en el ámbito nacional, en un momento en donde existe una evaluación del mismo por parte del sector oficial, es de crucial importancia pues se comienzan activar mecanismos de alerta que podrían contribuir positivamente en la redacción de una nueva LOTISP en Venezuela bajo el consentimiento de todos los actores involucrados.

3.- PRESENTACIÓN DE LAS ACCIONES PLANIFICADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN DE INCIDENCIA

Durante el primer cuatrimestre del año 2009 EsLaRed y Funredes emprendieron un plan de acciones con el propósito de promover una amplia discusión multisectorial sobre el Proyecto de Reforma de la LOTISP con la participación de expertos en los diversos aspectos que la contemplan, así como también acciones que permitieran un acercamiento con actores claves (decisores, políticos, etc.) del sector oficial. El plan de acciones fue estructurado en tres fases, cada una conformada por un conjunto de acciones y con un tiempo específico de duración. A continuación se presenta el plan:

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Fase 1: Diagnóstico del Proyecto de Reforma de la LOTISP				
• Revisión de documentos oficiales del Proyecto de Reforma y de la Ley Vigente de Telecomunicaciones.				
• Análisis comparativo entre la Ley Vigente y el Proyecto de Reforma.				
• Análisis de aspectos relevantes del Proyecto de Reforma.				
• Revisión de opiniones emitidas sobre el Proyecto de Reforma por actores claves de la sociedad.				
• Identificación de actores claves				
Fase 2: Análisis y discusión del Proyecto de Reforma de la LOTISP				
• Gestión de las reuniones y entrevistas.				
• Reuniones multisectoriales en sitios estratégicos de Venezuela que permitieron acciones de acercamiento y discusión (en sitio y vía videoconferencia).				
• Entrevistas con expertos.				
• Acercamiento con entes del sector oficial.				
Fase 3: Sistematización de resultados, recomendaciones y definición de acciones de incidencia futuras				
• Resumen del análisis y opiniones emitidas sobre el decreto 6244.				
• Formulación de recomendaciones.				
• Elaboración del informe.				

4.- ANÁLISIS DE LOS ESCENARIOS DE INTERVENCIÓN

En la fase de análisis y discusión del Proyecto de Reforma de la LOTISP se identificaron dos (2) escenarios de intervención que facilitaron la gestión de la acción de incidencia propuesta en el estudio. A continuación se presentan cada uno de los escenarios:

4.1.- Escenario de intervención N° 1: “Debate Nacional sobre el decreto 6244”

Este escenario de intervención estuvo orientado a promover un debate nacional que permitiera una discusión del Decreto 6.244 con actores representativos de distintos sectores de la sociedad venezolana, tales como: el sector académico, sector oficial, sector empresarial, sociedad civil, comunicadores sociales, entre otros. En este escenario se logró congregarse panelistas en diversos aspectos que contemplan el proyecto; es decir expertos en: telecomunicaciones, informática, políticas públicas, sociedad de la información, alternativas comunicacionales, comunicadores sociales, profesionales del periodismo digital en el área de las telecomunicaciones, técnicos especialistas en infraestructura de telecomunicaciones y asesores legales. Se gestionaron dos debates a nivel nacional, vía videoconferencia, en los mismos intervinieron representantes de las siguientes organizaciones:

a) Sector Académico: Universidad de Los Andes (ULA), Universidad Central de Venezuela (UCV), Universidad de Carabobo (UC), Universidad Católica de Venezuela, y Universidad Cetrooccidental Lisandro Alvarado (UCLA). A estos debates fueron invitados los miembros del comité académico del Centro de Innovación Tecnológica (CENIT)⁴ del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología (MppCT), de 28 instituciones que conforman al comité participaron miembros de 4 Universidades (participaron 10 actores).

b) Sector Oficial: Fueron invitados miembros del Ministerio del Poder Popular de Telecomunicaciones y la Información (MppTI), Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Telecomunicaciones (CENDIT) y Centro de Innovación Tecnológica (CENIT). Sólo contamos con la participación de los miembros del CENIT, (participó 1 actor).

c) Sector Empresarial: Representantes de la Cámara de Empresas de Servicios de Telecomunicaciones (CASETEL) y Centro de Excelencia en Innovación en Software (CEISOFT), (participaron 2 actores).

d) Sociedad Civil: ONG - Espacio Público y un asesor legal independiente, (participaron 2 actores).

e) Comunicadores Sociales: Periódico Tal Cual y Corporación Parque Tecnológico de Mérida (CPTM), (participaron 2 actores).

Estos debates nacionales lograron congregarse 17 panelistas que opinaron sobre la propuesta de reforma principalmente desde la perspectiva sociopolítica y tecnológica. Se evaluaron características del Decreto 6.244 desde el punto de vista de las tendencias actuales en la formulación de leyes de este tipo, de sus implicaciones para los derechos humanos, de sus efectos en los procesos comunicacionales, de la racionalidad que encierra, del inexistente proceso de participación ciudadana que ha rodeado la consulta previa, de la regulación prevista para medios

⁴ El comité académico del CENIT del MppCT esta conformado por representantes de todas las universidades nacionales, experimentales y centros de investigación del país. Este comité académico forma parte de la Red Académica Nacional la cual interconecta a todas las universidades a través de redes de telecomunicaciones de alta velocidad.

comunitarios y alternativos y sobre aspectos legales propiamente dichos. La iniciativa fue muy positiva y destacada por todos los participantes y se insistió en la necesidad de seguir promoviendo debates de esta naturaleza y de esta altura. Todos manifestaron gran preocupación por la poca presencia del sector oficial en estos debates. Los comentarios favorables a iniciativas como ésta aumentaron al entrar los participantes en conocimiento de los esfuerzos realizados por los organizadores para concretar la presencia de promotores de la propuesta o personeros de las instituciones del Estado vinculadas al sector.

Es de destacar la incorporación activa de investigadores del Instituto de Investigaciones de la Comunicación (ININCO) de la UCV. Sus aportes fueron bien focalizados y argumentados. Manifestaron su interés por integrarse activamente a promover las consultas que sean pertinentes en esta materia. Tal disposición debe ser aceptada con beneplácito y es un reconocimiento a un trabajo realizado con mucha seriedad y profesionalismo por los promotores de estos encuentros.

4.2.- Escenario de intervención N° 2: “Derecho de palabra en la Comisión de Ciencias, Tecnología y Medios de la Asamblea Nacional”

La experiencia de asistir a la Asamblea Nacional (AN) resultó con un saldo favorable. Se hicieron planteamientos ante el Vicepresidente (Diputado Israel Sotillo) y la Secretaria de la Comisión de Ciencias, Tecnología y Medios de la AN. Se logró dar a conocer al Diputado la gran disposición e interés de la comunidad universitaria en participar en los procesos de consulta de estas materias con tan alto interés para todos y de implicaciones para casi todos los sectores de la sociedad.

Además se les hizo saber sobre las actividades motorizadas para realizar una consulta amplia sobre la propuesta de una nueva LOTISP. Se destacó que se han invitado y han participado en las discusiones representantes del sector privado, de la sociedad civil y del sector oficial a incorporarse a una discusión sobre este tema a fin de construir, junto al sector académico, un consenso en la materia.

El Vicepresidente de la Comisión de Ciencias, Tecnología y Medios de la AN manifestó su disposición en transmitir a los restantes miembros de la comisión el interés de la comunidad universitaria y sociedad civil de participar en la discusión del Proyecto de Reforma, e indicó que al disponer de la versión final del Proyecto de Reforma depurado por el MppTI iniciaría acciones de consulta nacional.

Con lo expuesto anteriormente, se considera que los dos escenarios de intervención fueron adecuados para abrir espacios de discusión multisectorial sobre el Proyecto de Reforma de la LOTISP y para lograr un acercamiento con actores estratégicos (decisores) de la AN que tienen la responsabilidad de legislar la Ley.

5.- DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

La ejecución del plan de acción propuesto logró alcanzar los objetivos esperados de la acción de incidencia. Se analizó el Proyecto de Reforma de la LOTISP en distintos escenarios y se logró el acercamiento con actores claves (decisores, políticos, académicos, empresarios, etc.) que pueden contribuir en las decisiones, mejoras del proyecto de reforma y multiplicadores de nuevas acciones que incidan en la ejecución de políticas públicas relacionadas con las TIC en Venezuela.

El plan se ejecutó en tres fases, a saber: a) Diagnóstico del Proyecto de Reforma de la LOTISP, b) Discusión y análisis del impacto del proyecto de reforma, y c) Sistematización de resultados, formulación de recomendaciones, y definición de posibles acciones de incidencias. A continuación se presenta en que consistía cada una de las fases y los logros alcanzados en las mismas:

5.1. Fase de diagnóstico

Esta fase consistió en realizar una *revisión detallada de documentos oficiales tanto del Proyecto de Reforma de la LOTISP*, emitidos por instituciones públicas como el TSJ, como de la actual Ley Vigente de Telecomunicaciones. Tomando como referencia estos documentos se realizó un análisis comparativo de ambas leyes y se logró identificar puntos de convergencia y divergencia en lo que respecta al espíritu de ambas leyes. Igualmente se identificó el *estado actual del Proyecto de Reforma de la LOTISP* y se determinó que el proyecto surge del Ejecutivo Nacional como parte de la Ley Habilitante otorgada al Presidente de la República por un periodo de 6 meses en el año 2007, en este periodo no fue aprobado el proyecto pero si se declaró la constitucional del mismo por el TSJ, el cual lo dictaminó como un “Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Telecomunicaciones, Informática y Servicios Postales” (Decreto 6.244). Posteriormente pasa a la Asamblea Nacional, órgano que lo envía al Ministerio del Poder Popular de las Telecomunicaciones e Informática (MppTI) para ser evaluado. Actualmente se espera respuesta del MppTI para iniciar los mecanismos de consulta y consolidación de la nueva LOTISP. Es importante resaltar que en la formulación de la propuesta no hubo una consulta nacional con los distintos sectores involucrados en estas materias. Adicionalmente, se realiza un *análisis de los aspectos más resaltantes del Proyecto de Reforma* (Ver documento anexo) y se *identifican opiniones* que han sido emitidas por actores claves de distintos sectores del país.

La fase de diagnóstico tuvo una duración de mes y medio y se contó con el apoyo de investigadores de la Universidad de Los Andes, periodistas, asesores legales y miembros de EsLaRed y Funredes.

5.2 Fase de análisis y discusión del proyecto de reforma

En esta fase se evaluaron distintos escenarios donde se promovieron las reuniones multisectoriales, se identificaron actores claves que fueron invitados a opinar sobre el decreto 6244, se organizaron reuniones y entrevistas, y finalmente se gestionó ante la Asamblea Nacional un derecho de palabra en donde se presentaron las inquietudes que arrojaron los debates realizados y se manifestó la disposición en participar activamente en la formulación de la LOTISP. En total se realizaron dos debates a nivel nacional (vía videoconferencia) con actores claves del sector académico, sector oficial y sociedad civil. Las discusiones tuvieron dos vertientes, una desde el punto de vista técnico y otra desde el punto de vista más humanista en donde se midieron los impactos sociales, económicos, políticos y de derechos humanos del proyecto de reforma, tomando en cuenta aspectos como: libertad de expresión, libre acceso al conocimiento, democratización del acceso a los servicios, soberanía tecnológica, desarrollo de infraestructura, entre otros. Se realizaron 2 entrevistas con expertos del sector académico, sector oficial y sector empresarial. Se realizó una reunión con la comisión de Ciencias, Tecnologías y Medios de las Asamblea Nacional donde se manifestó el interés de participar en futuras acciones que permitieran una formulación y redacción positiva de la nueva LOTISP.

Esta Fase tuvo una duración de 2 meses y contó con el apoyo de investigadores de las Universidades Nacionales, Periodistas, Sociedad Civil, miembros del Centro Nacional de Innovación

Tecnológica (CENIT), Cámara de Empresas de Servicios de Telecomunicaciones (CASETEL), asesores legales independientes, y miembros de EsLaRed y Funredes.

5.3 Fase de sistematización de resultados, formulación de recomendaciones y definición de posibles acciones de incidencia

En esta fase se sistematizaron y estructuraron las opiniones emitidas por los distintos actores claves producto de las reuniones multisectoriales y entrevistas realizadas. Lo cual permitió identificar las debilidades y fortalezas del Proyecto de Reforma, evidenciar futuras acciones de incidencias que puedan contribuir a mejorar el Proyecto de Reforma de la LOTISP, y a formular recomendaciones que puedan ser gestionadas ante los entes encargados de legislar la Ley LOTISP.

Esta fase tuvo una duración de 2 semanas y contó con el apoyo de asesores legales y miembros de EsLaRed y Funredes.

6.- AVANCES OBTENIDOS, RETOS Y POSIBLES VÍAS DE CONTINUIDAD DE LA ACCIÓN DE INCIDENCIA

En la siguiente sección se presenta un resumen de las opiniones obtenidas en los debates realizados a nivel nacional, de las entrevistas y de la intervención en la Asamblea Nacional. Igualmente, se indican las futuras acciones de incidencia y posibles vías de continuidad de las mismas.

6.1. Opiniones sobre el Decreto 6.244 o LOTISP

Habida cuenta de la importancia que reviste esta materia y de los compromisos nacionales e internacionales asumidos, EsLaRed y Funredes impulsaron el análisis y discusión del Proyecto de Reforma de la LOTISP en los distintos escenarios de su entorno. En cumplimiento de tales fines, se organizaron dos videoconferencias y entrevistas para analizar la propuesta desde el punto de vista técnico y sociopolítico, en estos debates estuvieron presentes representantes del sector académico, sector oficial, sector empresarial, comunicadores sociales y sociedad civil. En los procesos de discusión los promotores del evento hicieron circular diversos documentos oficiales y materiales elaborados para la discusión y reflexión.

A continuación se presenta un resumen de las posiciones y lecturas de los panelistas de una manera articulada:

a) El proyecto es una propuesta no acabada presentada por el Poder Ejecutivo en el año 2008 con el apoyo de MppTI, CONATEL, CNTI e IPOSTEL, lo cual abre posibilidades de dialogo que aún no han sido gestionados por los organismos responsables de legislarlo. Se reconoce que es resaltante tomar en cuenta que existen algunos representantes del gobierno tales como la Ministra del MppTI que han manifestado públicamente que no se va aprobar el Proyecto de Reforma sin que el país lo discuta. Algunos panelistas manifiestan que este es un tema demasiado importante para dejarlo en manos del gobierno ya que se está definiendo el país que queremos y debe ser discutido razonablemente con expertos, de lo contrario la no consulta del Proyecto de Reforma con todas las partes viola el derecho a la libertad de expresión. En este sentido, se recordó que Internet comenzó en las universidades y es por ello que este sector tiene responsabilidad relevante ante el destino de las TIC en Venezuela, por lo tanto es necesario evaluar hasta donde concertamos un pacto de

acuerdo y hasta donde es necesario normar con una Ley minuciosa para la actividad que se ha venido llevando a cabo en Internet.

b) Otro aspecto evaluado es que existe en el Proyecto de Reforma inconsistencia en la exposición de motivos y el articulado (contenido) de la propuesta por ejemplo: existen temas interesantes y novedosos como la participación y auditoría ciudadana, pero no se concretan mecanismos de auditoría comunitaria que permita determinar lo que hace la gente que tiene responsabilidades ante la gestión de los servicios. Sobre el mismo tema se identifica que existe la posibilidad de que entes no habilitados, tales como: cooperativas y pequeñas empresas de producción social, puedan operar servicios de telecomunicaciones. Esta posibilidad de que los prestadores de los servicios no estén debidamente acreditados resulta desde el punto de vista técnico sumamente delicado ya que la calidad de los servicios esta en riesgo. En ningún articulado de la propuesta se mencionan mecanismos de control para prestadores bajo la denominación de asociaciones o comunitarias, en cambio a los operadores privados se les exige el cumplimiento de una serie de requisitos e indicadores de calidad y experticia.

c) Un tópico que fue motivo de debate fue la posibilidad de que en Venezuela exista un Punto de Acceso (NAP) para acceder a Internet como se indica en la disposición final décima octava del Proyecto de Reforma. En este sentido algunos panelistas interpretan que desde el punto de vista físico no tiene mucho sentido conformar un Punto de Acceso Único, que Internet es un sistema distribuido y hablar de un sistema centralizado es ir contracorriente y que en el ámbito de las Telecomunicaciones sería fatal y absurdo. Otros indican que es muy importante reconocer que no se esta hablando de un Punto de Acceso Único sino de un NAP que sería manejado por el Estado, esto último es lo que motiva a una preocupación nacional ya que en el ambiente internacional los NAP suelen ser manejados por el sector privado y resulta atípico que los maneje el Estado ya que se prestaría a toda clase de conjeturas sobre e filtrado de contenidos. Otra realidad es que en Venezuela existe un situación monopólica por parte de la empresa estatal CANTV (maneja el 80% del tráfico) sobre el acceso a Internet, hay una percepción de que un punto de intercambio sin CANTV no tendría sentido, se aclara que lo más beneficioso para el país es disponer de un punto de tráfico abierto entre diferentes proveedores.

d) Como un aspecto positivo del Proyecto de Reforma se señala la posibilidad de otorgar el uso de frecuencias de radios para organizaciones comunitarias y la de reservar parte del espectro para el uso de comunidades rurales donde estén protegidas de otros usuarios. Estos dos aspectos constituyen alternativas viables para conectar e integrar zonas apartadas a Internet, a través de redes inalámbricas comunitarias

e) Desde el punto de vista sociopolítico se considera que en el Proyecto se formulan políticas públicas de comunicación que afectan a la sociedad en su conjunto, por tanto en los diseños de estos marcos legales deben participar las instituciones académicas, los medios de comunicación, además de los miembros de la Asamblea Nacional y del sector gobierno. Por otra parte, algunos panelistas consideran que la tendencia al diseñar y promulgar leyes es que sean especializadas en razón de la materia y que conjugar en un mismo texto varias áreas temáticas no se estila; adicionalmente las leyes deben ser acotadas, muy normadas y con un muy limitado margen de discrecionalidad para el funcionario que las aplica y ejecuta. Además, la redacción de leyes deben ser menos punitivas en materia tributaria y que modernamente se persigue que las leyes sean menos interventoras. Bajo esta reflexión se considera a la propuesta como un Proyecto de Ley que va contra la historia y que representa una involución o retroceso con respecto a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones del año 2000 que incentiva el mercado y la libre empresa. Igualmente, el hecho de que los ciudadanos no hayan participado en la formulación de la Reforma de Ley se viola principios de universalidad y se irrespeta la constitución. Con el Proyecto de Reforma pareciera que se ha improvisado en la

formulación y consulta sobre un tema sumamente importante para la sociedad, lo cual como país se corre el riesgo de no llegar a ningún desarrollo sustentable y se navega sobre un mar de contradicciones. Con esta reforma se considera que existe un riesgo de que se pretenda imponer un proyecto político socialista que contraviene las reglas de la sociedad democrática diseñadas en la Constitución Nacional del año 1999. En tal sentido es necesario definir consensuadamente los principios generales que regirán la reforma de la Ley de Telecomunicaciones de Venezuela.

f) Otro aspecto que se analizó en los debates fue la inclusión en el Proyecto de Reforma del Título II: Participación de las Comunidades. Se indicó que a diferencia de la Ley vigente de Telecomunicaciones que reduce el tema de los medios de radiodifusión sonora y televisión abierta comunitarias a prácticamente tres artículos, en el Proyecto trae un Título completo donde se establece que: “El Ejecutivo Nacional a través del Ministerio con competencia en materia de telecomunicaciones, informática y servicios postales y sus entes adscritos; reconocerá, promoverá, y acompañará en el proceso en el cual las comunidades se conformen en organizaciones sociales de base, fundamentadas en el intercambio de saberes, horizontalidad en el ejercicio del poder, acción directa y en el interés colectivo, para su participación protagónica en la gestión pública del sector de las telecomunicaciones, la informática y los servicios postales. Igualmente, saludó la creación de un sistema nacional de comunicación popular, alternativa y comunitaria”. Se considera que la inclusión de estos textos obedece, entre otros, a la sostenida presión de radios comunitarias. Según los panelistas lo anterior puede ser considerado como un logro indudable que el Estado facilite el surgimiento de medios alternativos administrados por las comunidades, sin embargo existe el riesgo de que sea una nueva manera de establecer mayores controles en el acceso y participación ciudadana sobre el uso de las telecomunicaciones.

g) Como un aspecto resaltante, en donde la mayoría de los panelistas coincidieron, fue la preocupación nacional por el procedimiento seguido para elaborar el Proyecto. Se considera que es un hecho inaceptable que el Proyecto de Reforma se haya realizado en secreto sin la participación de los interesados. Desde el punto de vista sustantivo la manera como se ha formulado el Proyecto puede ser visto como una propuesta en donde se viola el derecho humano a la libertad de expresión y el derecho humano a la participación. Existe preocupación de que se presente un bloqueo o censura sobre el uso de Internet a través del Punto de Acceso (NAP) o a través de decretos como es el caso del decreto 6.649 donde sin consulta se declara como un servicio suntuario a Internet en las instituciones públicas, este decreto fue publicado en Gaceta Oficial el día 25 de Marzo de 2009 (<http://www.red.ula.ve/internetprioritaria/decreto.html>). Uno de los panelistas se refirió a tres principios indispensables para comprender la situación planteada con el Decreto 6.649, como son el Principio de la Improvisación, el Principio de la Suficiencia y el Principio del Humor, solo una cabal comprensión de los mismos permite entender la calificación de Internet como un gasto suntuario para la comunidad académica. Otro aspecto relevante que se presenta en el Proyecto de Reforma es que elimina la obligación de “Consultar Pública Previa” con los sectores interesados en cualquier acto normativo, lo cual desmejora sensiblemente la Ley Orgánica de Telecomunicaciones vigente, y aísla más posibilidades de participación ciudadana.

6.2. Estado del Proyecto de Reforma de la LOTISP en la Comisión de Ciencias, Tecnología y Medios de la Asamblea Nacional.

Con respecto a la visita realizada a la Asamblea Nacional se puede indicar que el diputado Israél Sotillo, Vicepresidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Medios de la Asamblea Nacional, planteó - en relación con el Decreto 6.244 - lo siguiente: Esta Ley solicitada por el Ejecutivo Nacional y materia de las leyes de la Habilitante, no está en este momento sometida a la consideración de la Asamblea Nacional ya que el Ejecutivo Nacional, a través de la Ministra del

Poder Popular para las Telecomunicaciones, la Informática y los Servicios Postales, solicitó la paralización de su discusión por cuanto el Ministerio a su cargo deseaba incorporar disposiciones en el articulado de la Ley de manera mezclar o armonizar todas las materias objeto de la misma. Por esta razón, los diputados prefieren esperar que se realice esta labor antes de opinar sobre el texto del Decreto 6.642. Ello para no pronunciarse sobre aspectos que escapan de su conocimiento. Indicó que tienen pendiente una reunión con la Ministra del ramo y con CONATEL para conocer el avance de la reforma. Ratificó la mejor disposición para escuchar a la Academia y a los interesados en el tema, amén de destacar la necesidad de cumplir con el requisito del ejercer el Parlamentarismo Social o Parlamentarismo de Calle que es la instancia para confrontar ideas y opiniones. Finalmente, adelantó su deseo de trabajar en un Proyecto de Ley de la comunicación alternativa o comunitaria.

6.3. Futuras acciones (retos) de incidencia y posibles vías de continuidad

- **Con la Asamblea Nacional:** Mantener el acercamiento con los miembros de la comisión de Ciencias, Tecnología y Medios de la Asamblea Nacional, estar atentos sobre la última versión del Proyecto de Reforma de LOTISP que presentará el MppTI, y participar en el parlamentarismo social que promoverá la Asamblea Nacional para discutir el Decreto 6.642. Estas acciones serán gestionadas con los contactos de la AN establecidos en la primera fase del estudio.
- **Con las universidades:** Conformar mesas de trabajo para analizar temas específicos del proyecto de Reforma de la LOTISP con la participación de distintos sectores de la sociedad, particularmente grupos o institutos de investigación de la comunicación, telecomunicaciones, informática, entre otros. Estas acciones serán gestionadas a través de los contactos establecidos con las universidades nacionales (ININCO, LIERS, GITEL, etc.) y organizaciones de la sociedad civil.

7.- CONCLUSIONES

- El estudio realizado evidenció que el análisis del Proyecto de Reforma de la LOTISP es un tema de importancia y relevancia para el país; ya que el mismo incidirá en el desarrollo de las futuras políticas públicas que se seguirán en Venezuela en lo que respecta al ejercicio y uso de las TIC.
- El proceso de consulta que se promovió desde EsLaRed y Funredes reflejó que existen en el país un gran capital humano calificado que pueden contribuir positivamente en el mejoramiento de la propuesta de reforma de la LOTISP. Se entiende que en un proceso de reflexión y depuración del proyecto de reforma se requiere de los mejores talentos que faciliten la consolidación de una Ley moderna y ajustada a las nuevas realidades y tendencias.
- Durante el estudio se evidenció que existe en el ámbito nacional grandes expectativas de que los entes del estado responsables de legislar (Asamblea Nacional) activarán a corto o mediano plazo mecanismos de consulta que permitirán participar en discusiones y mejoras que se realicen al proyecto de reforma de la LOTISP. En esta acción de incidencia se identificaron actores claves del poder legislativo que asoman la posibilidad de hacer Parlamentarismo Social durante el año 2009 para discutir el proyecto de reforma de LOTISP.
- En los debates realizados se determinó que el Proyecto de Reforma tiene serias observaciones de forma y fondo que la convierten en una Ley muy amplia, con alto margen de discrecionalidad en el momento de aplicarla y ejecutarla, interventora, y que conjuga en un

mismo texto varias área temáticas. Por otro lado, se identificó aspectos positivos del proyecto de reforma como es la posibilidad de dar mayor participación a las comunidades.

- En los debates se manifestó la necesidad de mantener la discusión del Proyecto de Reforma con actores claves del país, particularmente del sector oficial. Igualmente se determinó que es necesario participar en cualquier consulta o foro público a fin de identificar tanto los aspectos compartidos, como aquellos donde se disiente.
- Como conclusión final, se puede expresar que es necesario mantenerse alerta ante las modificaciones y reforma de las leyes que se gestionan desde el ejecutivo nacional y el poder legislativo, ya que el interés es que las mismas defiendan los principios que se rigen en la Constitución Nacional de la República de Venezuela y que cuenten con el consenso nacional.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes de Información:

1.- Ley vigente de Telecomunicaciones de Venezuela:

http://www.tsj.gov.ve/legislacion/LT_ley.htm

2.- Proyecto de Reforma de la Ley de Telecomunicaciones, Informática y Servicios Postales:

http://www.cptm.ula.ve/ciudadinnovacion/pdfs/proyecto_reducido.pdf

3.- Opiniones emitidas por actores claves:

<http://uraisa.wordpress.com/>

<http://www.saber.ula.ve/eventos/foromedios2/>